



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094112- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-678-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mónica Laura Fornasari, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01083688-UNC-DSA#FP en Orden 24.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar las adscripciones que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal a las licenciadas Melisa Vázquez DNI: 29.965.869 y Gabriela González Brizuela DNI: 27.655.651, cursadas en la asignatura Pedagogía, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Tecnologías: sus usos en el espacio áulico y en la construcción de aprendizajes" (Vázquez) y "Prácticas evaluativas y aprendizajes creadores. Praxis, experiencias y propuestas desde los oficios de enseñar" (González Brizuela).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

